

LOPEZ, Jose Antonio.y otros."El Proyecto Educativo"  
Edit. ONDA, Barcelona 1.986

## Capítulo II

### EL PROYECTO EDUCATIVO

*La calidad de la educación exige que cada escuela, cada centro educativo, llegue a elaborar y a realizar en la práctica un proyecto educativo específico que dé identidad pedagógica al centro y coherencia a la actuación conjunta e individual de los profesores.*

La acción educativa en el marco de la escuela requiere una intencionalidad y una actuación sistemática. La intencionalidad será más realizable cuanto más explícita sea. Es obvio que cuando hablamos de intencionalidad hablamos de voluntad de influir. La influencia siempre está orientada por unos valores, por unas estrategias previstas de antemano. Pueden estar más o menos explícitos. Los protagonistas pueden ser más o menos conscientes, pero en todo proceso de educación en el marco escolar encontramos siempre un cierto grado de intencionalidad. Precisamente son estos valores que orientan la actuación junto con los objetivos que se pretenden y las estrategias previstas para alcanzarlos, los elementos básicos del proyecto educativo. En la escuela pública los valores a que nos referimos son los valores democráticos definidos de una forma muy precisa en la Constitución y en la LODE y que en ningún caso suponen neutralidad ideológica. Hablar de educación neutral es poco menos que negar la educación. Los valores democráticos son claramente beligerantes en pro de una educación pluralista que pretenda como objetivo final personas autónomas, capaces de tomar decisiones responsables y de hacer libremente opciones ideológicas en su actuación social.

Concretando un poco más podíamos decir que el proyecto educativo sería la toma de posición del centro, de la escuela, sobre aspectos tan importantes como los valores, las actitudes, los hábitos, los conocimientos y las habilidades que se pretenden priorizar; las técnicas y procedimientos didácticos que se prevén, sobre la evaluación, la organización del grupo clase, la orientación personal de los alumnos, la relación con los padres...

Este proyecto requiere un grado suficiente de definición y concreción que permita comprobar su realización en la práctica mediante la revisión periódica. La concreción del proyecto del centro ha de ser garantía también de la vinculación de los proyectos de los diferentes grupos clase, con el proyecto educativo común del centro elaborado con participación de toda la comunidad educativa.

## 2.1. DIFERENTES NIVELES DE CONCRECIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La práctica de la educación tal como se prevé actualmente de forma institucional, tiene necesidad de ser concretada y se concreta de hecho, como mínimo en tres niveles distintos: el más general de la sociedad, determinado en el caso de España a partir del artículo 27 de la Constitución, el núm. 2 de la LODE y de otras normas y actuaciones de política educativa, como los respectivos Estatutos de Autonomía. Los decretos de enseñanzas mínimas y los programas desarrollados en cada Comunidad Autónoma con competencias en materia de educación son concreciones importantes de los aspectos de los currículum del proyecto educativo.

Los reglamentos que desarrollan la LODE (órganos unipersonales y colegiados, admisión de alumnos, conciertos...) y otras normas de ámbito general del Estado y de las Comunidades Autónomas, son asimismo otras tantas concreciones del proyecto educativo, de algunos de sus aspectos en este primer nivel más amplio, que la sociedad establece con carácter general para todas las escuelas y profesionales.

El segundo nivel de concreción es el de cada escuela. Mediante la participación organizada, cada persona y cada estamento de la comunidad educativa puede y debe aportar sus propuestas, sus sugerencias y sus valoraciones respecto de la educación, para ir orientando las líneas de fondo de la práctica educativa en cada escuela concreta. Es decir, para ir definiendo el proyecto educativo del centro, su toma de posición colectiva respecto de la acción educativa que debe realizarse, de los valores, objetivos, contenidos y estrategias que se consideran válidos y prioritarios de forma conjunta y que deben informar y ser referencia obligada para la actuación, la concreción del proyecto en cada uno de los grupos clases.

El reglamento de centro, los principios básicos definidos, los objetivos prioritarios de cada una de las áreas, son documentos donde se concreta de forma total o parcial, el proyecto educativo de una comunidad educativa de una escuela, de un centro concreto.

Un proceso de participación y de trabajo eficaz puede dar lugar a que cada maestro llegue a tener una línea común educativa suficientemente explícita, un estilo educativo propio, consecuencia del trabajo conjunto, resultado del trabajo eficaz y de la participación de todos, cada uno desde su ámbito de competencias.

El último nivel de concreción del proyecto educativo es el del grupo clase concreto y que corresponde realizar a cada maestro. A este nivel de concreción dedicaremos el próximo capítulo, dándole una orientación específica en función de la primera prueba de las oposiciones al Cuerpo de Profesores de EGB.

Pero antes de entrar en ese nivel de concreción vamos a incluir un apartado más, el referente a los condicionantes que tiene actualmente la escuela pública, a las dificultades que deben superarse para conseguir que el proyecto educativo, definido y explícito sea un instrumento general en nuestros centros. Nos limitaremos a enumerarlos y a comentarlos brevemente.

LOPEZ, José Aº. "Del dicho al hecho ¿cual es el trecho?. Material ciclostilado 1.986. Enero.

### 1. ESCUELA

- Lugar de encuentro, de relación y de intercambio entre personas que tienen situaciones y papeles institucionales diferentes.
- La relación y el intercambio se deben orientar al desarrollo máximo de las posibilidades de todos en torno a una tarea común (proyecto educativo) en un marco institucional favorable.
- La escuela como institución debe realizar su función en interacción constante con el contexto social próximo.

### 2. EDUCACION Y ESCUELA DE CALIDAD

La calidad de la educación es la resultante de la interrelación de tres bloques variables:

- a) De la calidad del proyecto educativo elaborado en función de los valores democráticos constitucionales y de las aportaciones de la investigación psicopedagógica, y de la realidad de cada centro.
- b) A partir de unos mínimos materiales, la calidad de la educación depende, en primer lugar, de la calidad humana y profesional de las personas, de la escuela y de cómo se organizan y se relacionan para trabajar en común el proyecto educativo elaborado también de común acuerdo.
- c) En segundo lugar, la calidad de la educación depende de las condiciones de trabajo, de los recursos personales y materiales y del uso que se hace de ellos mediante la gestión.

### 3. ESCUELA PUBLICA DE CALIDAD

- a) Escuela abierta realmente a todos los ciudadanos, independientemente de sus posibilidades económicas (causa principal todavía de todas las discriminaciones) y de sus concepciones ideológicas.

- b) Escuela que gestiona su proyecto de forma participativa en base a los valores democráticos, al pluralismo ideológico, a las relaciones personales constructivas y a las aportaciones de la investigación psicopedagógica.
- c) Escuela realmente gratuita son cuotas complementarias de ningún tipo. La gratuidad, aunque no la obligatoriedad, debería entenderse cada vez a niveles bajos (En este momento debería llegar como mínimo a los 4 años con tendencia a descender y también más altos mínimo 16 años). Sin la posibilidad de una escolaridad gratuita temprana no puede hablarse de la escuela como instrumento compensador de desigualdades sociales.
- d) Sólo una escuela que cumpla las características anteriores puede realizar plenamente, y para todos sin discriminación, una educación de calidad y puede ser considerada servicio público.

#### 4. PROYECTO EDUCATIVO

- a) La calidad de la educación exige que todas las escuelas y cada una de ellas llegue a elaborar un proyecto educativo específico que le dé identidad y coherencia pedagógica a su actuación educativa.
- b) El proyecto educativo de una escuela debe concretar las opciones institucionales respecto de los valores y de los objetivos que se pretenden priorizar y de las estrategias organizativas y metodológicas que se consideran válidas para conseguirlo.
- c) La concreción del proyecto educativo de una escuela ha de ser suficientemente explícita como para permitir la comprobación regular y objetiva de su grado de implantación en la práctica.

#### 5. LA FORMACION PERMANENTE

El bloque de variables referidas a las personas (formación, selección...), decíamos en el apartado 2.a, que era el aspecto clave de la calidad de la educación. De entre ellas, dada la realidad actual, cabría destacar la necesidad de formación permanente del profesorado. Abordarla prioritariamente supone en la práctica:

- a) Un tiempo específico dentro del horario laboral del profesor

- b) Unos responsables (formadores) realmente cualificados (práctica docente larga y cualificada, nivel alto de conocimiento y reflexión de la/s materia/s y capacidad de establecer relaciones profesionales fluidas y constructivas).
- c) Una estructura y unos recursos adecuados. Cualquier modelo ó actividad de actualización debe orientarse a dar elementos para que el trabajo del maestro en el aula y la coordinación con sus compañeros, sean cada vez más cualificados y rigurosos. Deberían pues buscarse nuevas vías de formación permanente institucional.

## 6. AUTONOMIA DEL CENTRO

La escuela para realizar su proyecto específico necesita unos márgenes de autonomía que hoy no tiene. Esta autonomía debería concretarse como mínimo en los siguientes ámbitos:

- a) Pedagógico-institucional, que debe permitir la elaboración del propio proyecto y de la estructura organizativa específica más adecuada para realizarlo.
- b) Adscripción (definiendo la vacante) y control de las personas del centro y de su gestión.
- c) Ambito económico concretando en la posibilidad de elaborar y llegar a tener un presupuesto suficiente y priorizado de acuerdo con el proyecto educativo que se pretende realizar.
- d) En al ámbito de equipamiento, de su mantenimiento y reposición.

## 7. FUNCIONAMIENTO INTERNO

Si los condicionantes externos analizados en los puntos anteriores se resuelven a un nivel minimamente satisfactorio, podríamos afirmar que el buen funcionamiento de la escuela dependerá de su organización y gestión internas.

La organización y gestión de una escuela requiere, entre otros, considerar los siguientes elementos.

- a) Un tiempo suficiente y específico dentro del horario de permanencia en el centro por parte de los profesores.

Esto supone racionalizar y/o incrementar los módulos actuales de dotación de personal. Hay investigaciones y experiencias que demuestran que la relación actual media número de maestros/número de clases de la escuela pública española es insuficiente. Haría falta como mínimo pasar del actual 1,09 a 1,3 maestros/escuela.

- b) Participación, con intervención de todos los estamentos y de todas las personas en la gestión, aclarando y concretando niveles (información, consulta, decisión), ámbitos (temas institucionales, pedagógicos y económico-administrativos) y canales (órganos de gobierno, reuniones, asambleas, información escrita, etc.).
- c) Una estructura organizativa y unas personas responsables de la gestión cualificadas y estables a lo largo de un tiempo mínimo. Hay que confiar en que los Consejos Escolares elegirán con buen criterio al equipo directivo y que la Administración suplirá con formación permanente específica, los defectos de la formación inicial en el campo de la organización escolar y de los diversos ámbitos de la gestión, a la vez que les facilita los medios y les cede realmente competencias y ámbitos de gestión que solo desde cada escuela pueden tener solución eficaz.
- d) Uso adecuado de los recursos personales y materiales en función del proyecto.

## 8. CONTROL' REGULACION DE LOS CENTROS Y DEL SISTEMA

El incremento de autonomía y de recursos que se propone para las escuelas y centros en general requiere un incremento e intensificación paralela del control democrático tanto en el nivel técnico como social. El ejercicio adecuado requiere dar atención prioritaria a la función inspectora que debe ser redefinida y potenciada de acuerdo con lo expuesto en los puntos anteriores.

- a) Control-regulación sistemático interno(autoevaluación) orientado a la revisión y a la mejora. Estos mecanismos internos de revisión son el elemento básico del progreso institucional de los centros.
- b) Un control y una revisión externas técnica y social que sirvan de contraste y complemento del control interno de cada centro y sean la base de recogida de datos para evaluar el sistema en su conjunto. El control técnico debe ser encomendado a la inspección educativa redefinida y potenciada.El control social puede y debe ser ejercido por los organos de participación que define la LODE es por lo que posibilita y no define.

#### 9. REFORMA DE PROGRAMAS Y PRORROGA DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

- a) Los programas son un medio, un instrumento que por si solos cambian poco la realidad de la escuela. Los cambios reales dependen más del maestro que de los programas, por tanto habria que cuestionar a fondo una politica educativa que tenga como objetivo prioritario la renovación de programas, sin que antes y/o a la vez no se articulen procesos de formación permanente y apoyos sólidos(materiales,etc..)a todo el profesorado.
- b) Más que programas detallados y normativos son necesarias para la escuela orientaciones que elaboradas con criterios de atender la educación integrada, garanticen realmente una educación básica para todos y no tengan finalidad prioritaria,aunque también el paso al nivel educativo siguiente. En el marco de estas orientaciones los centros son los que deben concretar y realizar los programas.
- c) Deberia reestructurarse al actual sistema educativo extendiendo la obligatoriedad y la gratuidad real como minimo hasta los 16 años y extendiendo,además,la gratuidad al Preescolar.

## 10. ESCUELA COMO VIA COMPENSATORIA DE DESIGUALDADES SOCIALES

La escuela solo nunca podrá compensar las desigualdades sociales pero sí que puede y debe ser un elemento que ayude si se dan determinadas condiciones:

- a) Extensión de la gratuidad cada vez a niveles más bajos del preescolar.
- b) Si se mejoran los grandes condicionantes del sistema educativo analizados en parte en los puntos anteriores.
- c) Si se entra en un proceso de administración racional de recursos que no descarte la dotación discriminada según necesidades objetivas y según proyectos específicos válidos.
- d) Potenciando la convivencia de niños de nivel social diferente en la misma escuela, se potencia el efecto compensador social de esta.
- e) La escuela ordinaria es el marco más adecuado para compensar situaciones personales muy especialmente deficientes por la vía de la integración realizada en condiciones adecuadas.

José Antonio López

15/1/86.